

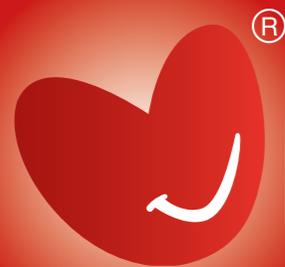


PASFEC

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
Y SALUD DE LA FUNDACIÓN
ESPAÑOLA DEL CORAZÓN

DIRECTRICES DE MARKETING

Manual dirigido a las empresas adheridas al programa PASFEC para la correcta utilización de los sellos según su modalidad de adhesión.



PASFEC

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
Y SALUD DE LA FUNDACIÓN
ESPAÑOLA DEL CORAZÓN

ÍNDICE

	Pág.
01 DIRECTRICES DE MARKETING Y OBJETIVOS _____	04
02 SELLOS DEL PROGRAMA PASFEC _____	05
03 CROMATISMO _____	06
04 TEST DE REDUCCIÓN _____	09
05 DECLARACIONES OBLIGATORIAS _____	10
06 POSICIONAMIENTO Y ESPACIOS _____	14
07 USOS INCORRECTOS _____	15
08 FOTOGRAFÍA, FOLLETO O CUALQUIER PUBLICIDAD _____	18
09 CÓMO HACER REFERENCIA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y SALUD (PASFEC) Y A LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL CORAZÓN (FEC) _____	19
10 ¿QUÉ ES NECESARIO APROBAR UNA VEZ ADHERIDO EL PRODUCTO AL PROGRAMA? _____	20
11 USO DE LAS IMÁGENES DEL CORAZÓN _____	21
12 LOS ACUERDOS DE LICENCIA _____	22
13 INFORMACIÓN DE CONTACTO _____	23

01 DIRECTRICES DE MARKETING Y OBJETIVOS

Las directrices de marketing se refieren al uso de los sellos del programa PASFEC, la denominación del programa en sí mismo y la vinculación con la Fundación Española del Corazón.

Estas directrices describen los requisitos para el uso de todas las denominaciones que conlleva la adhesión al programa PASFEC que hagan referencia a los mismos por parte de las empresas, y de manera prioritaria el uso de los sellos susceptibles de ser incorporados en los productos reconocidos por la Fundación, así como en los materiales promocionales.

Estos sellos sólo podrán ser utilizados por aquellas empresas que hayan formalizado un acuerdo de licencia de uso con la FEC y ésta se encuentre en vigencia.

El material promocional incluye, pero no se limita a:

- **Envases o Packaging.**
- **Publicidad (prensa, televisión y radio).**
- **Materiales comerciales en el punto de venta.**
- **Digital (sitio web, redes sociales, banners).**
- **Notas de prensa y cualquier otro comunicado relativo a medios de comunicación.**
- **Presentaciones comerciales.**

Todos estos materiales deberán ser aprobados por escrito por la FEC antes de su publicación, comercialización y distribución con el objetivo de observar las políticas de comunicación de la Fundación Española del Corazón.

La Fundación dispondrá de 10 días hábiles para dar respuesta a la empresa a contar desde la recepción de los materiales promocionales.

02 SELLOS DEL PROGRAMA PASFEC

Sello a utilizarse de manera opcional como Producto adherido a:



El programa PASFEC pretende sensibilizar a la población sobre la importancia de seguir una alimentación variada y equilibrada y un estilo de vida saludable y dar a conocer aquellos elementos nutricionales contenidos en los alimentos que afectan a la salud cardiovascular.

La identificación con los sellos del programa, destaca a unas referencias frente a otras de su misma categoría, lo que facilita al consumidor la elección más adecuada para la salud cardiovascular, a la vez que pretende ser en este sentido un incentivo para la industria en la investigación y mejora de los ingredientes de cada alimento.

Sello de adhesión a utilizarse en los materiales publicitarios del producto



03 CROMATISMO

A) SELLO PROGRAMA PASFEC



Versión color (CMYK)

Siempre que sea posible, el logotipo debe ser mostrado a todo color.



C: 12
M: 100
Y: 100
K: 26

C: 0
M: 90
Y: 85
K: 0



C: 0
M: 0
Y: 0
K: 80



Versión color

Siempre que sea posible, el logotipo debe ser mostrado a todo color.



C: 17
M: 90
Y: 98
K: 7



C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100



Versión B/N

Cuando a todo color no es posible, puede ser utilizado en negro. Se debe utilizar como último recurso.



C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100

C: 0
M: 0
Y: 0
K: 60



C: 0
M: 0
Y: 0
K: 80



Versión B/N

Cuando a todo color no es posible, puede ser utilizado en negro. Se debe utilizar como último recurso.

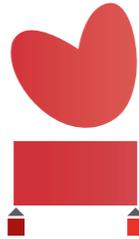


C: 0
M: 0
Y: 0
K: 100



Versión 1 Tinta (Pantone 1797C)

Cuando un logo a todo color no es posible, se puede utilizar la opción monocromática en Rojo.



PANTONE 1797C

85% PANTONE 1797C



Versión especial plana

En aquellos casos en los que, por razones técnicas, no se puedan reproducir tramas de color, se utilizará este sello.



Versión 1 Tinta

Cuando un logo a todo color no es posible, se puede utilizar la opción monocromática en Rojo.



C: 17
M: 90
Y: 98
K: 7



Versión especial plana

En aquellos casos en los que, por razones técnicas, no se puedan reproducir tramas de color, se utilizará este sello.

04 TEST DE REDUCCIÓN

Los sellos PASFEC son escalables. Los sellos deben tener un mínimo de 14 mm de ancho y nunca deben ser más grandes que el nombre de marca del producto aprobado.



23 mm



18 mm



15 mm

Tamaño máximo

Nunca más grande que el logotipo de la marca aprobado.

Tamaño óptimo

Tamaño mínimo

Tamaño mínimo 2

Para packs con menos de 80cm² de facing

05 DECLARACIONES OBLIGATORIAS

Declaraciones de Propiedades Saludables

Estas declaraciones serán propuestas por la empresa y verificadas por la FEC y deberán cumplir el Reglamento Europeo vigente.

La empresa, al adherirse al programa, deberá incluir obligatoriamente una declaración (de propiedades saludables), que será revisada por el Comité Científico y que se recogerá en el contrato. Esta declaración deberá acompañar siempre al logo de adhesión, en todos los materiales promocionales, se deberá incluir en un lugar visible del etiquetado y la publicidad pero no junto al sello. Cumpliendo con el Reglamento Europeo y/o normativa vigente y de acuerdo a las directrices establecidas en el presente documento.

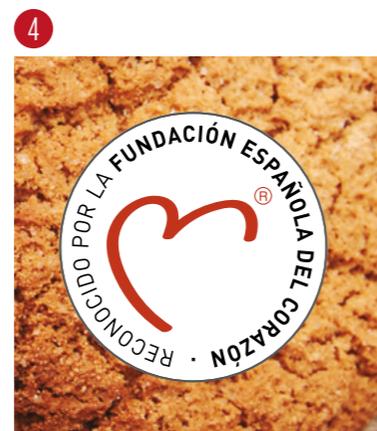
Otras Declaraciones

Además de las declaraciones de propiedades saludables, la FEC ha establecido incluir unas declaraciones que la empresa debe reflejar en cualquier lugar de la etiqueta y en todos los materiales promocionales, y que siempre se deberán reflejar de manera legible, tal y como se describe en la siguiente tabla.

Categoría de Productos	Declaraciones Obligatorias
Todos los productos (Excepto aquellas categorías indicadas más abajo)	<p>En forma general:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>“La Fundación Española del Corazón recomienda seguir una dieta variada y equilibrada y un estilo de vida saludable”.</u> <p>Este programa está dirigido a personas sanas, por lo que es importante señalar lo siguiente:</p> <p>En forma general se indicará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>“Si usted tiene unas condiciones dietéticas especiales o padece alguna enfermedad debe consultar a un profesional de la salud”,</u> a menos que la FEC considere necesario cambiar esta frase por una más específica (p.e dirigirla a un grupo de consumidores). Esto dependerá de las características del producto. <p>Si la declaración es de salud y destaca un elemento perjudicial o es una declaración nutricional:</p> <p>La empresa deberá incluir en el etiquetado del producto adherido la siguiente frase:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>“Las autoridades sanitarias aconsejan consumir un máximo de X gr de X al día”.</u> <p>Si la declaración es de salud y destaca un elemento positivo:</p> <p>La empresa deberá incluir en el etiquetado la frase que indique la ingesta mínima requerida para obtener el efecto beneficioso, de acuerdo al Reglamento Europeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>“La ingesta mínima requerida para obtener el beneficio deseado es X grs. al día”.</u>
Complementos Alimenticios	<p>La empresa deberá incluir en el etiquetado del producto adherido la siguiente frase:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>“Los complementos alimenticios no son sustitutivos de una dieta equilibrada y variada y de un estilo de vida saludable”.</u>

06 POSICIONAMIENTO Y ESPACIOS

Es importante tener en cuenta que los sellos PASFEC no deben ser mayores que el logotipo de la marca del producto. Además, los sellos no deben ser colocados en fondos ocupados o cerca de otros elementos que no permitan bien su visualización.

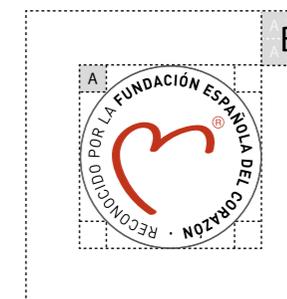


Delimitación de espacio alrededor del sello (Espacio en blanco)

Texto, otras marcas, logotipos, gráficos o imágenes no deben incidir en los sellos del PASFEC. El objetivo es garantizar la claridad de la marca y su reconocimiento.

Debe dejarse un espacio libre mínimo de dos veces el ancho del círculo o cuadrado del logo como se indica en el diagrama. No deben aparecer textos o elementos gráficos en este espacio.

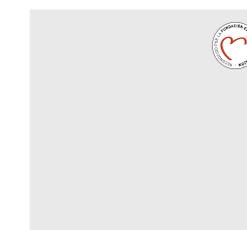
$B = 2 \times A$



Colocación recomendada

Para aumentar la visibilidad de los logos PASFEC en los envases de los productos, le recomendamos que lo coloque en la parte delantera del envase.

Parte superior derecha sería el espacio óptimo



07 USOS INCORRECTOS

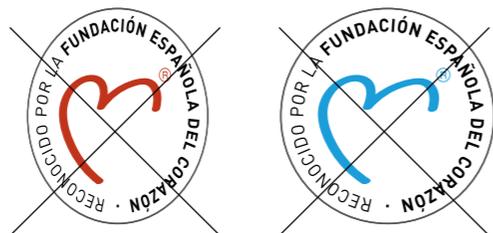
Usos incorrectos del logo

Con el objetivo de facilitar la aplicación correcta de los sellos, señalamos algunos ejemplos de utilización correcta e incorrecta.

Correcto



Incorrecto



Declaración de propiedades saludables

El sello siempre debe ir acompañado de una declaración de propiedades saludables y estas deben figurar en cualquier lugar del etiquetado o material promocional y en un lugar visible pero no junto al sello.

Estas declaraciones deben cumplir con el Reglamento Europeo y/o la normativa vigente y son revisadas por el Comité Científico del programa y se reflejan en el Contrato que se formaliza con la Empresa.

USOS INCORRECTOS

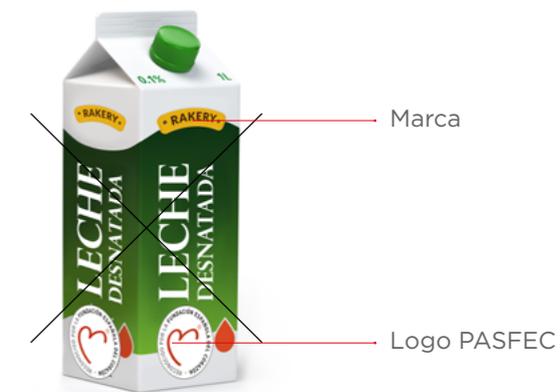
Tamaño

Asegúrese de que los logotipos PASFEC tienen al menos 14 mm de ancho y que éste no es más grande que el logotipo del producto.

Correcto



Incorrecto



Colocación y Espacio Libre

No coloque los logotipos PASFEC en una zona muy saturada, para una mejor visualización.

Correcto



Incorrecto



08 FOTOGRAFÍA, FOLLETO O CUALQUIER PUBLICIDAD

No está permitido la inclusión de los sellos PASFEC en catálogos, folletos o cualquier medio de publicidad que incluya líneas de productos de los cuales sólo algunos fueron aprobados.

Correcto



Incorrecto



09 CÓMO HACER REFERENCIA AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN Y SALUD (PASFEC) Y A LA FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL CORAZÓN (FEC)

Los consumidores buscan cada vez más información acerca de los alimentos que están comprando. Es importante no generar confusión en ningún aspecto relacionado con la salud. Por este motivo les hacemos una guía de ayuda para que la tengan en cuenta en todas las comunicaciones que se refieran al Programa PASFEC o a la Fundación Española del Corazón.

	PERMITIDO	NO PERMITIDO
Quando se hace referencia a el Programa PASFEC	Programa de Alimentación y Salud de la Fundación Española del Corazón (PASFEC)	
Quando se hace referencia a un Producto Aprobado	<p>Para cualquier tipo de adhesión:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Producto reconocido · Producto revisado por · Producto adherido al Programa de Alimentación y Salud (PASFEC) 	<p>Casos más evidentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Aprobado por la Fundación Española del Corazón (FEC) · Avalado por la Fundación Española del Corazón · Certificado por la Fundación Española del Corazón · Recomendado por la Fundación Española del Corazón · Producto cardiosaludable. · Único producto reconocido. · Primer producto <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> · “Nombre del producto + declaración permitida, reconocido por la FEC”, todo en una misma frase puede generar confusión al consumidor, ya que lo que la Fundación reconoce es el producto y la declaración es competencia de AECOSAN (Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición) y de la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria)
Quando se hace referencia a la Fundación del Corazón	Fundación Española del Corazón	<ul style="list-style-type: none"> · Federación del Corazón · Fundación de Cardiología · Federación Española del Corazón

10 ¿QUÉ ES NECESARIO APROBAR UNA VEZ ADHERIDO EL PRODUCTO AL PROGRAMA?

Enviar para revisión del Comité Científico lo siguiente:

1. Diseño de las etiquetas y cualquier material promocional incluyendo las propuestas de declaraciones, siguiendo las pautas del presente manual.
2. Publicidades, tales como anuncios de TV (el storyboard), folletos, catálogos, cualquier campaña de publicidad, marketing, comunicaciones, anuncios, etiquetas o acciones comerciales de cualquier clase relacionadas con el producto adherido.

Una vez aprobado por el Comité Científico, y tras haber informado por escrito la FEC a la empresa según los plazos establecidos en el contrato, ésta podrá proceder a imprimir o emitir lo indicado en los puntos 1 y 2.

En el caso de que la empresa emita anuncios en medios audiovisuales, además de supeditarlos a revisión de la FEC, deberá someterlos al filtro de Autocontrol antes de su emisión. La presentación del “copy advice” positivo a la FEC es de obligado cumplimiento.

Materiales necesarios para publicar la información de los productos en la web del Programa: (www.pasfec.com)

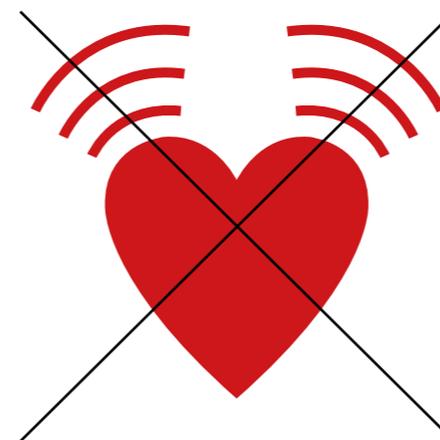
- A. Breve descripción del producto (o productos) acogidos al PASFEC. Unas cinco líneas.
- B. Logotipo o imagen corporativa del producto o en su defecto de la marca (con la mayor resolución posible).
- C. Fotografía de cada producto (o bodegón de productos) en su envase o packaging donde se aprecie la inserción del sello del programa (con la mayor resolución posible).
- D. Página web del producto o de la marca.
- E. Vídeo o spot promocional del producto (si lo hubiera).

Ejemplos de uso digital

Los sellos PASFEC se deberán usar dentro de un espacio digital manteniendo todas las directrices que se detallan en este documento.

11 USO DE LAS IMÁGENES DEL CORAZÓN

No debe usar dispositivos cardíacos animados o iconos que impliquen ritmo cardíaco en asociación con los productos aprobados.



Incorrecto



Incorrecto

12 LOS ACUERDOS DE LICENCIA

A través del programa PASFEC, la Fundación Española del Corazón autoriza el uso de los sellos (marcas) del programa a través de la formalización de un contrato.

La Fundación garantiza que la Marca está debidamente inscrita a su favor en la Oficina Española de Patentes y Marcas, y se encuentra plenamente en vigor.

Incumplimiento del contrato de licencia

Las empresas no deben utilizar logotipos o marcas comerciales que incumplan cualquiera de las disposiciones de su acuerdo de la licencia con la Fundación Española del Corazón (por ejemplo: logos no aprobados o marcas comerciales que incluyan la representación de los sellos PASFEC).

Recordatorio

La Empresa mantendrá en todo momento la composición y calidad del producto. Dicho esto, cualquier cambio en la composición del producto requerirá la previa aprobación de la Fundación para la utilización del sello PASFEC.

Asimismo la empresa no realizará acciones de marketing utilizando los sellos PASFEC de manera distinta a la amparada en las condiciones pactadas.

En cualquier caso, cualquier campaña de publicidad, marketing, comunicaciones, anuncios o acciones comerciales de cualquier clase relacionadas con el producto o con lo pactado por contrato deberá ser previamente aprobada por la Fundación.

13 INFORMACIÓN DE CONTACTO

Por favor, para realizar cualquier consulta o solicitar información adicional póngase en contacto con la Secretaría Técnica del Programa PASFEC:

Fundación Española del Corazón



Calle Nuestra Señora de Guadalupe, 5.
28028 MADRID



(+34) **917 242 370**



E-mail: **pasfec@fundaciondelcorazon.com**



 **PASFEC**
PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN
Y SALUD DE LA FUNDACIÓN
ESPAÑOLA DEL CORAZÓN

www.pasfec.com